



CONTRATO SG MINISTRO N° 388 /2025.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por la ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LT S.A., con RUC N° 80015499-1, domiciliada en Ruta Transchaco N° 212 Km 17, Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el señor OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI, con Cédula de Identidad N° 3.785.003, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS EN EL DPTO. CENTRAL – PLAN CENTRAL 3 – GRUPO 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es: PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLAN CENTRAL 3 – GRUPO 2.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 468.409.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 123/2025, convocado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2115/2025.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para los ejercicios fiscales subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE N° 5: NUEVA ASUNCION - LONGITUD 9,08 KM.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	72131701-004	PROYECTO BÁSICO	KM	9,08	19.892.347	180.622.510
2	72131701-004	LIMPIEZA Y DESPEJE DE FRANJA DE DOMINIO	HA	7,20	5.557.311	40.023.726
3	72131701-004	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	GL	1,00	137.748.676	137.748.676
4	72131701-004	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	120,00	34.442	4.133.040
5	72131701-004	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M3	3.632,00	38.468	139.715.776
6	72131701-004	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE	M3	385,00	42.852	16.498.020
7	72131701-004	TERRAPLÉN	M3	435.890,00	47.592	20.744.876.880
8	72131701-004	SUBRASANTE DE SUELO SELECCIONADO CBR > 15%	M3	33.300,00	57.842	1.926.138.600
9	72131701-004	RELLENO GRANULAR	M3	26,03	205.472	5.348.436
10	72131701-004	BASE GRANULAR	M3	15.500,03	275.517	4.270.521.765
11	72131701-004	SUB BASE GRANULAR CBR > 80%	M3	15.609,88	198.942	3.105.460.746
12	72131701-004	SUB BASE GRANULAR CBR > 40%	M3	26.305,05	65.832	1.731.714.051
13	72131701-004	CARPETA DE CºAº EN CALIENTE (E: 5CM)	M3	4.740,00	1.701.044	8.062.948.560
14	72131701-004	BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO (E:5CM)	M3	5.100,00	1.227.183	6.258.633.300
15	72131701-004	RIEGO DE LIGA	M2	100.606,40	3.949	397.294.673
16	72131701-004	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	100.606,40	13.256	1.333.638.438
17	72131701-004	PILOTES Ø = 1,50 M FCK 18 MPA	ML	96,00	3.364.602	323.001.792
18	72131701-004	CABEZAL FCK: 25 MPA	M3	50,40	2.702.127	136.187.200
19	72131701-004	HORMIGÓN DE SELLO E = 10 CM. FCK 15 MPA	M3	1.444,39	729.645	1.053.891.941
20	72131701-004	ESTRIBOS Y ALAS DE HºAº FCK 25 MPA	M3	76,91	3.197.478	245.918.032
21	72131701-004	LOSAS DE APROXIMACIÓN FCK 25 MPA	M3	24,75	2.553.624	63.202.194
22	72131701-004	VIGAS TRANSVERSALES FCK 25 MPA	M3	5,98	3.322.127	19.866.319
23	72131701-004	LOSAS CENTRALES IN SITU FCK 25 MPA	M3	53,24	3.715.270	197.800.974
24	72131701-004	LOSA DE BORDE IN SITU FCK 25 MPA	M3	10,00	3.892.438	38.924.380
25	72131701-004	VIGAS DE HºAº LONGITUDINAL DE 20 M FCK 25 MPA	UN	4,00	28.325.793	113.303.172
26	72131701-004	GUARDA RUEDA DE HºAº FCK 25 MPA	ML	40,00	1.639.187	65.567.480
27	72131701-004	BARANDA PREFABRICADA DE HºAº	ML	40,00	680.800	27.232.000
28	72131701-004	DRENAJE DE PAREDES DE ESTRIBOS	M3	46,67	307.670	14.358.958
29	72131701-004	APOYO ELASTÓMERO	UN	8,00	1.187.610	9.500.880
30	72131701-004	SONDEOS	ML	48,00	352.608	16.925.184
31	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 0,60 M	ML	196,00	1.455.454	285.268.984
32	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 1,00 M	ML	56,00	2.150.821	120.445.976
33	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE Hº Aº DE 1,00 M	ML	28,00	3.083.940	86.350.320
34	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR TRIPLE DE Hº Aº DE 0,80 M	ML	28,00	5.470.867	153.184.276
35	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE Hº Aº DE 1,20 M	ML	56,00	5.229.233	292.837.048
36	72131701-004	CUNETAS DE PROTECCIÓN DE PIE DE TERRAPLÉN	ML	3.450,40	163.219	563.170.837
37	72131701-004	HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE FCK 18 MPA	M3	3.600,00	381.484	1.373.342.400
38	72131701-004	ACERO PARA REFUERZO AP 420 DN	KG	270.000,00	11.899	3.212.730.000
39	72131701-004	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA	M3	1.920,00	384.060	737.395.200
40	72131701-004	ALAMBRADO A CONSTRUIR	ML	1.816,00	70.118	127.334.288
41	72131701-004	ALAMBRADO A TRANSALAR	ML	3.632,00	41.903	152.191.696

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



42	72131701-004	CUNETAS REVESTIDAS DE HORMIGÓN	M3	2.270,00	798.101	1.811.689.270
43	72131701-004	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	18,00	2.730.023	49.140.414
44	72131701-004	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M2	2.724,00	55.832	152.086.368
45	72131701-004	TACHAS REFLECTIVAS	UN	1.211,00	29.480	35.700.280
46	72131701-004	PROTECCIÓN FORESTAL EN ÁREA DE PRÉSTAMOS	UN	5,00	2.420.437	12.102.185
47	72131701-004	REVESTIMIENTO VEGETAL CON TEPESES	M2	27.240,00	11.756	320.233.440
48	72131701-004	TRASLADO DE COLUMNAS (LÍNEA ELÉCTRICA)	UN	18,00	6.042.364	108.762.552
49	72131701-004	MOJON DE KILOMETRAJE	UN	16,00	1.348.991	13.489.910
50	72131701-004	CRUCE DE CALLE DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE DE 1"	M	903,00	187.232	170.006.656
51	72131701-004	CARTEL DE OBRA	UN	2,00	16.516.959	33.033.918
52	72131701-004	PÓRFICO PARA SEÑALIZACIÓN	UN	2,00	82.420.669	164.841.338
53	72131701-004	BARANDA PARA DEFENSA - TIPO FLEX BEAM	ML	1.816,00	454.989	826.260.024
54	72131701-004	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES	MES	24,00	54.282.688	1.302.784.512
55	72131701-004	MOVILIZACIÓN (3%)	GL	1,00	1.955.296.241	1.955.296.241
56	72131701-004	MITIGACIÓN AMBIENTAL (1%)	GL	1,00	653.814.442	653.814.442
57	72131701-004	CERTIFICACIÓN POR SERVICIOS AMBIENTALES (1% DEL MOVIMIENTO DE SUELOS)	GL	1,00	207.448.769	207.448.769
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						65.601.939.047.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para los ejercicios fiscales subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor Mario Alfredo García González con C.I. N° 3.812.734, Jefe Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

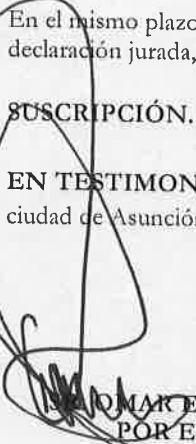
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el 10 de diciembre de 2025.


OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI
POR EL CONTRATISTA


ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".